

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL
“SUDA, JUEGA Y GANA”

La participación en la actividad “SUDA, JUEGA Y GANA” (en adelante la “Actividad”) constituye la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes hayan decidido participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los “Participantes” o los “Participantes Ganadores”, cuando aplique).

En consecuencia, en el momento en que los Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** para poder participar en la Actividad, se entiende que los Participantes aceptan de manera libre, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso de que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la presente Actividad.

PRIMERO. – ORGANIZADOR:

PEPSI COLA COLOMBIA LTDA. (En adelante el “PEPSICO” o el “ORGANIZADOR”), invita al público a participar en la Actividad “SUDA, JUEGA Y GANA” de acuerdo con la información, condiciones, requisitos y limitaciones, que se detallan a continuación.

SEGUNDO. – NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad que desarrollará **PEPSICO** se denomina: “SUDA, JUEGA Y GANA”.

TERCERO. – TERRITORIO:

La Actividad se llevará a cabo en el territorio colombiano, es decir, a nivel nacional.

CUARTO. – REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

4.1 Podrán participar en la Actividad las personas que cumplan con todos los siguientes requisitos. Si alguno de estos requisitos no fuese cumplido ya sea total o parcialmente por alguno de los Participantes, **PEPSICO** se reserva el derecho de excluir o descalificarlo de la Actividad. De esta manera, se hace constar que los requisitos (conjuntamente los “REQUISITOS”) que deberán cumplir los Participantes para participar en la Actividad son los siguientes:

- a. Tener su domicilio en Colombia durante toda la vigencia de la Actividad.
- b. Ser mayor de edad (18 años o más), al momento de iniciar la promoción, es decir para el siete (07) de junio del 2024.
- c. Cumplir íntegramente con la mecánica de la Actividad, descrita más adelante.
- d. Contar con cédula de ciudadanía/documento de identidad equivalente, pasaporte vigente y demás documentación requerida para el disfrute de los premios (definidos más adelante), en caso de que aplique.
- e. Contar con las herramientas, cuentas, aplicaciones, etc, requeridas para participar en la Actividad y/o recibir los Premios.
- f. Participar durante la vigencia de la Actividad bajo, y acogerse a los términos y condiciones de los proveedores de los Premios para el uso y/o la redención de estos, en caso de que aplique.
- g. Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso y/o que atente con la sana participación y la competencia sana en la Actividad.
- h. Los demás establecidos en el presente documento.

4.2 Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la Actividad y la entrega de los Premios se encuentra sujeta al completo cumplimiento de todos los REQUISITOS, por lo cual los Participantes se comprometen a cumplirlos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán participar de la Actividad ni recibir los Premios, en caso de que aplique.

4.3 Quedan expresamente excluidos de participar en esta Actividad las siguientes personas:

- a. Menores de edad (18 años).
- b. Los trabajadores o colaboradores del **ORGANIZADOR** y/o compañías afiliadas, subsidiarias, o que pertenezcan al mismo grupo empresarial, y en todo caso que hayan tenido injerencia en la organización y desarrollo de la Actividad.
- c. Tenderos, distribuidores, clientes y/o trabajadores y empleados en misión de los distribuidores del **ORGANIZADOR**.
- d. Los trabajadores de la agencia de publicidad vinculada a esta Actividad.
- e. Quienes no cumplan con los REQUISITOS y condiciones definidas en los presentes Términos y Condiciones.

QUINTO. -VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad estará vigente a partir del siete (07) de junio y hasta el veintisiete (27) de agosto 2024. Mientras esté vigente la Actividad y el consumidor desee participar, deberá cumplir con los REQUISITOS indicados previamente y demás concordantes y complementarios establecidos en el presente documento.

SEXTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

6.1. Los Productos Participantes en la Actividad (en adelante los “Productos Participantes”), y sobre los cuales el Participante deberá realizar las compras, son exclusivamente los siguientes:

- Gatorade Frutas Tropicales en tamaños: 500 ml, 591ml y 1000 ml
- Gatorade Maracuyá en tamaños: 500 ml
- Gatorade Mandarina en tamaños: 500 ml
- Gatorade Blue Ice en tamaños: 500 ml
- Gatorade Zero Naranja en tamaños: 500 ml
- Gatorade Zero Fresa- Kiwi en tamaños: 500 ml

* Cualquier otra marca, producto o presentación diferente a las descritas NO participa de la Actividad.

6.2. **PEPSICO** no se hace responsable por la falta de inventario de los Productos Participantes en los puntos de venta, y/o en su(s) las Plataformas/Apps. Los Participantes son responsables de encontrar y comprar con sus propios recursos y bajo sus propios medios, los Productos Participantes en los puntos de venta y/o en su(s) Plataformas/Apps.

SÉPTIMA. – PREMIOS Y MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

7.1. La Actividad se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a. Durante la vigencia de la Actividad los Participantes deberán realizar compras de los Productos Participantes, en cualquiera de los puntos de venta físicos y/o virtuales.
- b. Realizada la compra bajo las condiciones indicadas anteriormente, el Participante deberá escribir al chatbot de WhatsApp +57 3150421278 (en adelante “ChatBot”), donde se les pedirá registrar sus datos personales, para lo cual, el Participante previamente deberá aceptar los términos y condiciones de la Actividad, el Aviso de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales. Los datos que sean suministrados por los Participantes deberán ser veraces, completos y actuales, ya que serán los datos que el **ORGANIZADOR** y/o su designado MEDIA BRANDS utilicen para contactar a los Participantes Ganadores.
Para este efecto, el **ORGANIZADOR** y/o su designado MEDIA BRANDS podrá contactar al Participante y/o Participante Ganador, mediante uno y/o todos los datos de contacto suministrados por el Participante en el ChatBot, a su elección. El número de celular desde el cual Participante realice el registro y escriba en el ChatBot, será el registrado cómo tal en la Actividad.
- c. Efectuado de manera exitosa el registro y aceptaciones mencionadas anteriormente, el Participante deberá enviar al Chatbot una foto clara del Código de Barras que consta en la Etiqueta del Producto Participante. Para esto, el Participante tomará una foto de la Etiqueta del Producto Participante (En adelante “Etiqueta”) en la cual se pueda observar detalladamente el Código de Barras, que consta de trece (13) caracteres numéricos.
- d. Cada Etiqueta registrada que cumpla con los anteriores requisitos, le permitirá al Participante ganar puntos de la siguiente manera:

PRODUCTO PARTICIPANTE	PUNTOS QUE OTORGA
Gatorade Frutas Tropicales en tamaños: 500 ml, 591ml y 1000 ml	10 puntos
Gatorade Maracuyá en tamaños: 500 ml	10 puntos
Gatorade Mandarina en tamaños: 500 ml	10 puntos
Gatorade Blue Ice en tamaños: 500 ml	10 puntos
Gatorade Zero Naranja en tamaños: 500 ml	20 puntos
Gatorade Zero Fresa- Kiwi en tamaños: 500 ml	20 puntos

- e. La foto debe evidenciar que la Etiqueta se encuentra completa y en buen estado, cualquier Etiqueta que presente tachaduras y/o enmendaduras no será tenida en cuenta para la sumatoria de puntos.
- f. Cada Etiqueta solamente podrá inscribirse para acumular puntos una única vez. En caso de que se identifique que un Participante ha registrado dos o más veces la misma Etiqueta, el **ORGANIZADOR** quedará totalmente facultado para descalificar al Participante sin que por ello tenga lugar a indemnización o compensación alguna.
- g. Para efectos de la Actividad, se tendrá disponible en el ChatBot los términos y condiciones de la Actividad y en la cuenta oficial de Instagram @gatoradecolombia el Ranking, para efectos de su consulta por los Participantes.
- h. La Actividad estará organizada en tres (03) partes. La **primera parte** consistirá en la entrega de premios por periodo; la **segunda parte** consistirá en la entrega del Premio Aspiracional I y la **tercera parte** corresponde a la entrega de los Premios Aspiracionales II y III. Las condiciones y limitantes de cada parte se describen más adelante.

Para efectos de entregar los Premios correspondientes a cada etapa, la Actividad estará dividida en periodos de la siguiente manera:

PERIODO	INICIO	FIN
1	7 de junio desde las 00:00 horas	18 de junio hasta las 23:59:59 horas
2	19 de junio desde las 00:00 horas	25 de junio hasta las 23:59:59 horas

3	26 de junio desde las 00:00 horas	2 de julio hasta las 23:59:59 horas
4	3 de julio desde las 00:00 horas	9 de julio hasta las 23:59:59 horas
5	10 de julio desde las 00:00 horas	16 de julio hasta las 23:59:59 horas
6	17 de julio desde las 00:00 horas	23 de julio hasta las 23:59:59 horas
7	24 de julio desde las 00:00 horas	30 de julio hasta las 23:59:59 horas
8	31 de julio desde las 00:00 horas	6 de agosto hasta las 23:59:59 horas
9	7 de agosto desde las 00:00 horas	13 de agosto hasta las 23:59:59 horas
10	14 de agosto desde las 00:00 horas	20 de agosto hasta las 23:59:59 horas
11	21 de agosto desde las 00:00 horas	27 de agosto hasta las 23:59:59 horas

- i. El Chatbot será supervisado y administrado por BOTMAKER.

7.2. PRIMERA PARTE DE LA ACTIVIDAD

- a. Al finalizar cada periodo, se publicará en la cuenta oficial de Instagram @gatoradecolombia un ranking con la suma de los puntos obtenidos por cada Participante durante el periodo. Este ranking tendrá en cuenta los puntos ganados desde las 00:00 del primer día del periodo y hasta las 23:59:59 horas del último día del correspondiente periodo, según se indicó en el literal h del punto 7.1. En todo caso y para efectos de la entrega de los premios, el ranking por periodo será provisional y la confirmación del ranking definitivo con los ganadores por periodo, se publicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.
- b. Cada periodo, los primeros tres (3) participantes con el mayor puntaje en el ranking por periodo definitivo, podrán ganar cada uno el premio por periodo consistente en una (1) maleta Marca Gatorade, cuyo color, material, tamaño y diseño será elegido a entera discreción del ORGANIZADOR y sujeto a disponibilidad. Ningún otro elemento y/o accesorio distinto a la maleta Marca Gatorade está incluido.
- c. Los siguientes dos (2) participantes (puesto cuarto y quinto) con el mayor puntaje en el ranking por periodo definitivo, podrán ganar cada uno el premio por periodo consistente en una (1) Camiseta Adidas, cuyo color, diseño y talla será elegido a entera discreción del ORGANIZADOR y sujeto a disponibilidad. Ningún otro elemento y/o accesorio distinto a la Camiseta Adidas está incluido.
- d. Los siguientes veinte (20) participantes (puesto sexto a veinticinco) con el mayor puntaje en el ranking por periodo definitivo, podrán ganar cada uno el premio por periodo consistente en un (1) Combo de dos (2) Squezeers Marca Gatorade, cuyo color, material, tamaño y diseño será elegido a entera discreción del ORGANIZADOR y sujeto a disponibilidad. Ningún otro elemento y/o accesorio distinto a Combo de dos (2) Squezeers Marca Gatorade está incluido.
- e. El ORGANIZADOR y/o su designado MEDIA BRANDS se comunicará con los Participantes presuntamente Ganadores dentro de los tres (03) días hábiles después de publicado el ranking por periodo definitivo, al número celular desde el cual el Participante registró las Etiquetas en el ChatBot. En caso de que un Participante no responda al ORGANIZADOR y/o su designado MEDIA BRANDS después de dos (02) días calendario contados desde la primera comunicación del ORGANIZADOR y/o su designado MEDIA BRANDS recibirá en el correo electrónico registrado un instructivo para reclamar su Premio. Si transcurridos 3 días calendarios desde el envío del correo el Participante no ha cumplido con las instrucciones allí contenidas se entenderá que ha rechazado el Premio, sin que por ello se genere a su favor algún derecho o compensación alguna y el Premio será entregado al Ganador Suplente según las condiciones establecidas en el numeral 7.5. de los presentes términos y condiciones.
- f. Una vez el ORGANIZADOR y/o su designado MEDIA BRANDS contacten al Participante Ganador, le solicitará la dirección exacta en la que desea recibir el Premio. El Premio solamente podrá ser entregado en territorio colombiano.
- g. El Premio podrá ser entregado al Participante Ganador o a su autorizado; en este último caso, el Participante Ganador deberá anticipadamente informar y remitir, la autorización expresa, escrita y firmada por este en la que se indiquen los datos de su autorizado, de lo contrario el Premio por periodo será entregado única y personalmente al Participante Ganador.
- h. Los Participantes Ganadores recibirán el Premio por periodo, personalmente o a mediante su autorizado, en la dirección indicada por este al momento de la comunicación indicada en el literal f) anterior, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última comunicación, para lo cual el ORGANIZADOR y/o su designado MEDIA BRANDS se comunicarán previamente al mismo número de celular, para informarle la fecha y rango de hora en la que se estaría realizando la entrega del Premio. En caso de que el Participante Ganador y/o su autorizado no asistan, no estén disponibles y/o no se encuentren en la dirección en la fecha y rango de hora acordada, se entenderá que ha renunciado al mismo, sin que por ello se genere ningún derecho a indemnización o compensación a su favor y aplicará lo indicado en el numeral 7.5 referente al “Ganador Suplente”.
- i. Al momento de recibir el Premio por parte del Participante Ganador, este o su autorizado, deberá suscribir la correspondiente Acta de entrega del Premio.
- j. Cada Participante podrá ganar solo un (1) “premio por periodo” durante la vigencia de la Actividad. En ningún caso los Participantes podrán ganar más de un (1) durante la Primera Parte de la Actividad, incluso cuando hayan quedado en los primeros puestos del ranking por periodo definitivo en varias oportunidades durante la vigencia de la Actividad. Sin embargo, podrá seguir participando y acumulando puntos para la Segunda y Tercera Parte de la Actividad.
- k. En caso de empate en el premio por periodo, el Participante Ganador será el primero que alcanzó el puntaje durante el respectivo periodo.
- l. Si por algún motivo no hay suficientes Participantes Ganadores para entregar los veinticinco (25) premios por periodo, los premios sobrantes se acumularán a los premios del periodo siguiente. Para el efecto se tendrán en cuenta los participantes que se ubiquen en las posiciones veintiséis (26) y siguientes, dependiendo del número de Premios por periodo que no fueron entregados anteriormente, en la proporción y orden correspondiente.
- m. Los Participantes deberán conservar todas sus Etiquetas registradas en el ChatBot, pues estas podrán ser solicitadas por el ORGANIZADOR para validar su condición de Participante ganador.

- n. A partir del periodo 5, es decir, del 10 de julio desde las 00:00 horas, los Participantes deberán además conservar la botella y tapa de todas las Etiquetas que registren en el ChatBot, pues estas podrán ser solicitadas por el **ORGANIZADOR** para validar su condición de Participante ganador.

7.3. SEGUNDA PARTE DE LA ACTIVIDAD

- a. Una vez finalizado el segundo periodo de la Actividad, el Organizador publicará en la cuenta oficial de Instagram @gatoradecolombia un ranking con la suma de los puntos acumulados por cada Participante durante los dos (2) primeros periodos. Este ranking tendrá en cuenta los puntos ganados desde las 00:00 del primer día del primer periodo y hasta las 23:59:59 horas del último día del segundo periodo, según se indicó en el literal h del punto 7.1. En todo caso y para efectos de la entrega de los premios, el ranking será provisional y la confirmación del ranking definitivo de la Segunda Parte, se publicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.
- b. Los primeros tres (3) participantes con el mayor puntaje en el ranking definitivo de la Segunda Parte, podrán ganar cada uno el premio Aspiracional I consistente en un (1) Viaje doble para ver a la Selección de fútbol de Colombia contra Brasil en Santa Clara, California, Estados Unidos de América, tal y como se describe en el literal b del numeral 8 del presente documento.
- c. La comunicación y entrega del Premio Aspiracional I será realizada según lo expuesto en el numeral noveno de los presentes Términos y Condiciones.
- d. Cada Participante podrá ganar solo un (1) Premio Aspiracional durante la vigencia de la Actividad. En ningún caso los Participantes podrán ganar más de una (1) vez un Premio Aspiracional, incluso cuando hayan quedado en los primeros puestos del ranking definitivo de la Segunda Parte y el Final en varias oportunidades durante la vigencia de la Actividad.
- e. En caso de empate en el Premio Aspiracional I, el Participante Ganador será el primero que alcanzó el puntaje durante la respectiva etapa.
- f. Los Participantes deberán conservar todos sus Etiquetas registradas en el ChatBot, pues estas podrán ser solicitados por el **ORGANIZADOR** para validar su condición de Participante ganador.

7.4. TERCERA PARTE DE LA ACTIVIDAD

- a. Una vez finalizada de la vigencia de la Actividad, el Organizador publicará en la cuenta oficial de Instagram @gatoradecolombia un ranking final con la suma de los puntos acumulados por cada Participante durante toda la vigencia de la Actividad. Este ranking tendrá en cuenta los puntos ganados desde las 00:00 del primer día del primer periodo y hasta las 23:59:59 horas del último día del décimo primer periodo, según se indicó en el literal h del punto 7.1. En todo caso y para efectos de la entrega de los premios, el ranking será provisional y la confirmación del ranking final definitivo con los ganadores del Premio Aspiracional II y III, se publicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.
- b. Los primeros doce (12) participantes con el mayor puntaje en el ranking final definitivo, podrán ganar cada uno el premio Aspiracional II consistente en un (1) Viaje doble a un Partido de Fútbol de Eliminatorias que se llevará a cabo en Barranquilla, Colombia, tal y como se describe en el literal c.1 del numeral 8 del presente documento.
- c. Los siguientes tres (3) participantes (puesto trece a quince) con el mayor puntaje en el ranking final definitivo, podrán ganar cada uno el premio Aspiracional III consistente en un (1) suministro de seis (6) meses de Gatorade, tal y como se describe en el literal c.2 del numeral 8 del presente documento.
- d. La comunicación y entrega de los Premios Aspiracionales II y III será realizada según lo expuesto en el numeral noveno de los presentes Términos y Condiciones.
- e. Cada Participante podrá ganar solo un (1) Premio Aspiracional durante la vigencia de la Actividad. En ningún caso los Participantes podrán ganar más de una (1) vez un Premio Aspiracional, incluso cuando hayan quedado en los primeros puestos del ranking definitivo de la Segunda Parte y el Final en varias oportunidades durante la vigencia de la Actividad.
- f. En caso de empate en el Premio Aspiracional II y/o III, el Participante Ganador será el primero que alcanzó el puntaje durante la respectiva etapa.
- g. Los Participantes deberán conservar todos sus Etiquetas registradas en el ChatBot, pues estas podrán ser solicitados por el **ORGANIZADOR** para validar su condición de Participante ganador.
- h. A partir del 10 de julio desde las 00:00 horas, los Participantes deberán además conservar la botella y tapa de todas las Etiquetas que registren en el ChatBot, pues estas podrán ser solicitadas por el **ORGANIZADOR** para validar su condición de Participante ganador.

7.5. GANADORES SUPLENTE: En el evento en que alguno de los Participantes Ganadores de cualquiera de los premios, no pueda, se niegue, no reclame, no pueda ser contactado o no acepte expresamente recibir el Premio, no entregue dentro del plazo establecido la documentación requerida, no presente y entregue las Etiquetas, no se presente en el lugar y hora acordada para la entrega de alguno de los Premios, o no cumpla con alguno de los REQUISITOS, se entenderá que ha desistido del Premio, sin que por ello se genere para este un derecho a recibir compensación alguna y se tomará como ganador suplente a quien haya ocupado el puesto inmediatamente siguiente bajo la dinámica establecida.

En caso de que el suplente tampoco concurra a recibir el premio, no pueda ser contactado o rechace expresamente el mismo, se continuará con el siguiente suplente en la lista de elegibles, y así sucesivamente, hasta agotar la solicitud y entrega del premio.

7.6. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. Es responsabilidad exclusiva de cada una de las personas naturales ganadoras contar con los medios, equipos, dispositivos, herramientas, conexiones y cualquier elemento que sea necesario para participar en la Actividad y adquirir las Etiquetas, sin que el **ORGANIZADOR** pueda tener alguna responsabilidad por este concepto, ni deba asumir ningún valor.

OCTAVO. – PREMIOS:

A. PREMIOS PRIMERA PARTE DE LA ACTIVIDAD

Los Participantes podrán ganar uno (01) de los siguientes Premios por periodo, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Séptima del presente documento:

PREMIO	UNIDADES DISPONIBLES DEL PREMIO
Maleta Marca Gatorade	33
Combo de 2 Squezeers Marca Gatorade	220
Camiseta de Adidas	22

Cada participante podrá ganar únicamente un premio por periodo durante toda la vigencia de la Actividad.

Los participantes entienden y aceptan que los colores, diseños, materiales, tallas y tamaños de dichos artículos podrán variar, según la disponibilidad existente al momento de la entrega de los Premios o alguna modificación de estos mismos.

B. PREMIOS SEGUNDA PARTE DE LA ACTIVIDAD (PREMIO ASPIRACIONAL I)

Viaje doble para ver a la Selección de fútbol de Colombia contra Brasil en Santa Clara, California, Estados Unidos de América: Serán ganadores los primeros tres (3) participantes que, previa validación del **ORGANIZADOR** de las Etiquetas, hayan acumulado la mayor cantidad de puntos en el ranking definitivo de la Segunda Parte.

Cada uno (01) de los tres (03) ganadores del PREMIO ASPIRACIONAL I recibirá un (1) paquete de viaje que incluye exclusivamente lo siguiente:

- Tiquetes de avión ida y regreso, en clase económica, para el ganador y un (01) acompañante (quien debe ser mayor de edad), incluye una maleta de 8 kg y una maleta de 23 kg en bodega cada uno. Las aerolíneas, las fechas, horario e itinerario serán las designadas por el **ORGANIZADOR**. El tiquete será desde la ciudad principal (con aeropuerto) más cercana de la residencia del Participante ganador, hasta la ciudad de Bogotá y de Bogotá hasta California, Estados Unidos de América. Incluye impuestos de salida. No están incluidos los transportes para llegar a los aeropuertos en Colombia, ni estadía, hospedaje, ni alimentación en Colombia.
 - Hospedaje en acomodación individual – habitación estándar, de dos (2) noches y tres (3) días, en un hotel cuatro estrellas (4) en Santa Clara, California, Estados Unidos de América, para cada uno. El hotel será elegido por el **ORGANIZADOR**. Incluye desayuno, no incluye ningún tipo de alimentos o bebidas adicionales.
 - Dos (2) entradas al Partido de Fútbol, Colombia Vs Brasil, una (1) para el Participante Ganador y una (1) para su acompañante, con transporte de ida y regreso desde y hasta el hotel exclusivamente. La localidad o locación para el Partido de Fútbol será elegido a entera discreción del **ORGANIZADOR**.
 - Transporte del aeropuerto de California, Estados Unidos de América al hotel designado por el **ORGANIZADOR** y de este, al aeropuerto de California, Estados Unidos de América.
- a. El premio no incluye viáticos, city tours, seguros adicionales, souvenirs, regalos, ropa, visitas a atracciones culturales, deportivas, artísticas o históricas, idas a restaurantes, casinos o discotecas, alimentación, expedición de pasaporte, destinos turísticos, ni ningún elemento distinto de los descritos expresamente en este numeral.
 - b. Los Participantes deberán conservar sus Etiquetas, pues estas podrán ser solicitados por el **ORGANIZADOR** para validar su condición de ganador. En caso de que el **ORGANIZADOR** requiera la entrega de las Etiquetas para su validación, los mismos deberán ser entregados en físico en la dirección indicada por el **ORGANIZADOR**, de lo contrario se entenderá que el Participante ha renunciado a recibir su Premio sin que por ello tenga derecho a recibir indemnización o compensación alguna.
 - c. Para poder recibir y disfrutar su Premio, los Participantes y sus respectivos acompañantes deben contar con pasaporte vigente (al menos por 6 meses) desde la fecha del viaje. En ningún caso **PEPSICO** será responsable ni tendrá el deber de realizar los trámites necesarios para que el Participante obtenga el pasaporte.
 - d. En caso tal de que el Participante o su acompañante requieran de una visa para ingresar al país de destino, será su deber realizar los trámites correspondientes para su obtención y **PEPSICO** no será responsable ni tendrá el deber de realizar los trámites necesarios para que el Participante obtenga la respectiva visa.
 - e. En caso de que, por cualquier motivo el Participante ganador decida no recibir o no pueda disfrutar el Premio en el momento estipulado por el **ORGANIZADOR** por cualquier razón, perderá el Premio y no se ofrecerá a cambio ningún otro premio.
 - f. En el evento en que, por motivos ajenos a la voluntad del **ORGANIZADOR**, se llegaren a presentar variaciones o cambios en las fechas, sedes, ciudad y/o país, en la cual se llevará a cabo el Partido de Fútbol de Colombia Vs Brasil, este se reserva el derecho de modificar

las condiciones aquí pactadas para el disfrute del Premio. En caso de que, por dichas variaciones el Participante ganador no pueda disfrutar del Premio, el **ORGANIZADOR** podrá entregar, a su discreción, un premio alternativo.

- g. El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de reemplazar el Premio con un premio alternativo de igual valor (basado en el costo que asume el **ORGANIZADOR** para adquirir el premio) si por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor se hiciera imposible la entrega del Premio en las condiciones inicialmente estipuladas. Esto incluye, por ejemplo, el cierre de fronteras y limitaciones de ingreso a diferentes países, restricciones de ingreso, lo que también puede llevar a que las fechas de disfrute del Premio deban posponerse.
- h. El Participante ganador del Premio y su acompañante deberán contar con carné de vacunación completo al momento del viaje y cumplir las disposiciones migratorias del país de destino.
- i. Durante el disfrute del Premio, el Participante ganador y su acompañante deberán cumplir con las instrucciones y normas sanitarias y migratorias impartidas por los representantes de el **ORGANIZADOR** y por las autoridades nacionales e internacionales. En caso de existir algún incumplimiento de dichas normas e instrucciones por parte del Participante ganador o de su acompañante, el **ORGANIZADOR** no será responsable por las consecuencias que se deriven de su incumplimiento, entre estas, multas, retiro de instalaciones, entre otras.
- j. El premio no podrá cederse, endosarse o transferirse a terceros a ningún título.

C. PREMIOS TERCERA PARTE DE LA ACTIVIDAD (PREMIO ASPIRACIONAL II Y III)

C.1. Viaje doble a un (1) Partido de Fútbol de Eliminatorias que se llevará a cabo en Barranquilla, Colombia (PREMIO ASPIRACIONAL II): Serán ganadores los primeros doce (12) participantes que, previa validación del **ORGANIZADOR** de las Etiquetas, hayan acumulado la mayor cantidad de puntos en el ranking final definitivo. El Partido será asignado de forma aleatoria a los Participantes Ganadores entre las siguientes opciones:

- Partido Eliminatorias, Colombia Vs Argentina
- Partido Eliminatorias, Colombia Vs Chile
- Partido Eliminatorias, Colombia Vs Ecuador

Cada uno (01) de los doce (12) ganadores del PREMIO ASPIRACIONAL II recibirá un (1) paquete de viaje que incluye exclusivamente lo siguiente:

- Tiquetes de avión ida y regreso, en clase económica, para el ganador y un (01) acompañante (quien debe ser mayor de edad), incluye una maleta de 8 kg y una maleta de 23 kg en bodega cada uno. Las aerolíneas, las fechas, horario e itinerario serán las designadas por el **ORGANIZADOR**. El tiquete será desde la ciudad principal (con aeropuerto) más cercana de la residencia del Participante ganador, hasta la ciudad de Barranquilla. No están incluidos los transportes para llegar al aeropuerto de la ciudad principal, ni estadía, hospedaje, ni alimentación en la ciudad principal.
 - Hospedaje en acomodación doble- habitación estándar (con cama doble o dos camas separadas, según disponibilidad), de dos (2) noches y tres (3) días, en un hotel cuatro estrellas (4) en Barranquilla, para el ganador y su acompañante. El hotel será elegido por el **ORGANIZADOR**. Incluye desayuno, no incluye ningún tipo de alimentos o bebidas adicionales.
 - Dos (2) entradas a un Partido de Fútbol de Eliminatorias que se llevará a cabo en Barranquilla, Colombia, asignado de forma aleatoria entre las opciones mencionadas, una (1) para el Participante Ganador y una (1) para su acompañante, con transporte de ida y regreso desde y hasta el hotel exclusivamente. La localidad o locación para el Partido de Fútbol será elegido a entera discreción del **ORGANIZADOR**.
 - Transporte del aeropuerto de Barranquilla, Colombia, al hotel designado por el **ORGANIZADOR** y de este, al aeropuerto de Barranquilla, Colombia.
- a. El premio no incluye viáticos, city tours, seguros adicionales, souvenirs, regalos, ropa, visitas a atracciones culturales, deportivas, artísticas o históricas, idas a restaurantes, casinos o discotecas, alimentación, expedición de pasaporte, destinos turísticos, ni ningún elemento distinto de los descritos expresamente en este numeral.
 - b. Los Participantes deberán conservar sus Etiquetas, pues estas podrán ser solicitados por el **ORGANIZADOR** para validar su condición de ganador. A partir del 10 de julio desde las 00:00 horas, los Participantes deberán además conservar la botella y tapa de todas las Etiquetas que registren en el ChatBot, pues estas podrán ser solicitadas por el **ORGANIZADOR** para validar su condición de Participante ganador.
 - c. En caso de que el **ORGANIZADOR** requiera la entrega de las Etiquetas, junto con las botellas y tapas (si fuere el caso, conforme la fecha de registro), para su validación, los mismos deberán ser entregados en físico en la dirección indicada por el **ORGANIZADOR**, de lo contrario se entenderá que el Participante ha renunciado a recibir su Premio sin que por ello tenga derecho a recibir indemnización o compensación alguna.
 - d. En caso de que, por cualquier motivo el Participante ganador decida no recibir o no pueda disfrutar el Premio en el momento estipulado por el **ORGANIZADOR** por cualquier razón, perderá el Premio y no se ofrecerá a cambio ningún otro premio.
 - e. En el evento en que, por motivos ajenos a la voluntad del **ORGANIZADOR**, se llegaren a presentar variaciones o cambios en las fechas, sedes, ciudad y/o país, en la cual se llevará a cabo el Partido de Fútbol de Eliminatorias, este se reserva el derecho de modificar las condiciones aquí pactadas para el disfrute del Premio. En caso de que, por dichas variaciones el Participante ganador no pueda disfrutar del Premio, el **ORGANIZADOR** podrá entregar, a su discreción, un premio alternativo.

- f. El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de reemplazar el Premio con un premio alternativo de igual valor (basado en el costo que asume el **ORGANIZADOR** para adquirir el premio) si por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor se hiciera imposible la entrega del Premio en las condiciones inicialmente estipuladas. Esto incluye, por ejemplo, el, cierre de fronteras y limitaciones de ingreso a diferentes países, restricciones de ingreso, lo que también puede llevar a que las fechas de disfrute del Premio deban posponerse.
- g. El Participante ganador del Premio y su acompañante deberán contar con carné de vacunación completo al momento del viaje y cumplir las disposiciones migratorias de la ciudad de destino.
- h. Durante el disfrute del Premio, el Participante ganador y su acompañante deberán cumplir con las instrucciones y normas sanitarias y migratorias impartidas por los representantes de el **ORGANIZADOR** y por las autoridades nacionales. En caso de existir algún incumplimiento de dichas normas e instrucciones por parte del Participante ganador o de su acompañante, el **ORGANIZADOR** no será responsable por las consecuencias que se deriven de su incumplimiento, entre estas, multas, retiro de instalaciones, entre otras.
- i. El premio no podrá cederse, endosarse o transferirse a terceros a ningún título.

C.2. Suministro de seis (6) meses de Gatorade (PREMIO ASPIRACIONAL III): Serán ganadores los siguientes tres (3) participantes (puesto trece a quince) que, previa validación del **ORGANIZADOR** de las Etiquetas, hayan acumulado la mayor cantidad de puntos en el ranking final definitivo.

Cada uno (01) de los de los tres (03) ganadores del PREMIO ASPIRACIONAL III recibirá un (1) paquete que incluye exclusivamente lo siguiente:

- Dos (2) pacas por mes, cada paca contiene doce (12) unidades de Gatorade de 500 ml.
- El Participante Ganador entiende y acepta que los sabores podrán variar, según la disponibilidad existente al momento de la entrega de los Premios o alguna modificación de estos mismos.
- Los Participantes deberán conservar sus Etiquetas, pues estas podrán ser solicitados por el **ORGANIZADOR** para validar su condición de ganador. A partir del 10 de julio desde las 00:00 horas, los Participantes deberán además conservar la botella y tapa de todas las Etiquetas que registren en el ChatBot, pues estas podrán ser solicitadas por el **ORGANIZADOR** para validar su condición de Participante ganador.
- En caso de que el **ORGANIZADOR** requiera la entrega de las Etiquetas, junto con las botellas y tapas (si fuere el caso, conforme la fecha de registro), para su validación, los mismos deberán ser entregados en físico en la dirección indicada por el **ORGANIZADOR**, de lo contrario se entenderá que el Participante ha renunciado a recibir su Premio sin que por ello tenga derecho a recibir indemnización o compensación alguna.
- En caso de que, por cualquier motivo el Participante ganador decida no recibir o no pueda disfrutar el Premio en el momento estipulado por el **ORGANIZADOR** por cualquier razón, perderá el Premio y no se ofrecerá a cambio ningún otro premio.
- El premio no podrá cederse, endosarse o transferirse a terceros a ningún título.

NOVENO. – COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS ASPIRACIONALES I, II Y III (ETAPA 2 Y 3):

- 9.1. El **ORGANIZADOR** y/o su designado MEDIA BRANDS se comunicará con los Participantes presuntamente Ganadores dentro de los tres (03) días hábiles después de publicado el ranking definitivo de la Segunda Parte y/o final, al número celular desde el cual el Participante registró las Etiquetas en el Chatbot. En caso de que un Participante no responda al **ORGANIZADOR** y/o su designado MEDIA BRANDS después de dos (02) días calendario contados desde la primera comunicación del **ORGANIZADOR** y/o su designado MEDIA BRANDS recibirá en el correo electrónico registrado un instructivo para reclamar su Premio. Si transcurridos 3 días calendarios desde el envío del correo el Participante no ha cumplido con las instrucciones allí contenidas se entenderá que ha rechazado el Premio, sin que por ello se genere a su favor algún derecho o compensación alguna y el Premio será entregado al Ganador Suplente según las condiciones establecidas en el numeral 7.5 de los presentes términos y condiciones.
- 9.2. Una vez el **ORGANIZADOR** y/o su designado MEDIA BRANDS logren contactar al Participante, le solicitará remitir a la dirección informada todas las Etiquetas, junto con las botellas y tapas (si fuere el caso, conforme la fecha de registro), que fueron registradas en el ChatBot y sobre las cuales se asignaron puntos, en un tiempo máximo de dos (02) días calendario después de haber recibido la llamada o comunicación del **ORGANIZADOR** y/o su designado MEDIA BRANDS, con el fin que el **ORGANIZADOR** realice la correspondiente validación. Los costos de este envío serán asumidos por el **ORGANIZADOR**. En caso contrario se entenderá que desiste del premio y aplicará lo dispuesto en el numeral 7.5, referente al Ganador Suplente.
- 9.3. Una vez recibidas las Etiquetas Etiquetas, junto con las botellas y tapas (si fuere el caso, conforme la fecha de registro), y realizada de forma exitosa la validación por parte del **ORGANIZADOR** se contactará nuevamente al Participante para indicarle si ha ganado o no ganador del Premio correspondiente. En caso de que no resulte ganador, aplicará lo dispuesto en el numeral 7.5, referente al Ganador Suplente.
- 9.4. La constancia del Premio será entregada por el **ORGANIZADOR** al Participante Ganador en la dirección física que este informe al **ORGANIZADOR**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que fue contactado por el **ORGANIZADOR** anunciando que fue el ganador del Premio Aspiracional correspondiente, siempre que haya aportado la documentación requerida por el **ORGANIZADOR**. El Premio solamente podrá ser entregado en territorio colombiano.
- 9.5. Al momento de recibir el Premio por parte del Participante Ganador deberá suscribir la correspondiente Acta de entrega del Premio.

DÉCIMO. – CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Los Participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Los Premios en ningún caso serán canjeables por ningún otro premio, total ni parcialmente, ni por su equivalente en dinero.
- b. PEPSICO no se hace responsable en ningún caso por el uso que los Participantes ganadores puedan darle a los premios; ni tampoco por los perjuicios que los Participantes Ganadores y/o sus acompañantes sufran antes, con ocasión, durante o después de recibir o disfrutar el Premio.
- c. Los Participantes ganadores certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, PEPSICO no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de los ganadores, y serán de la exclusiva responsabilidad de los Participantes o Participantes Ganadores que incurran en dicha violación.
- d. La calidad de los Premios que no sean de las marcas de PEPSICO, es ajena a la responsabilidad del **ORGANIZADOR**, por lo que cualquier inconsistencia o inconformidad con estos, deberá tramitarse y resolverse directamente con el fabricante de estas.
- e. Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir algún Premio, perderá el derecho a reclamarlo y PEPSICO queda plenamente facultado para reasignarlo como mejor considere.
- f. La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de los ganadores a PEPSICO, los descalificará automáticamente. Esta descalificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho PEPSICO para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- g. El **ORGANIZADOR** suspenderá de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación de la Actividad o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual; o cualquier irregularidad, como la compra de Etiquetas en centros de acopio.
- h. Los Participantes Ganadores deberán suscribir el Acta de Entrega remitida por el **ORGANIZADOR** al momento de recibir sus premios. En esta se indicará que han recibido sus premios a satisfacción. La negativa a firmar el Acta de Entrega se entenderá como una renuncia de los premios.
- i. Cada Participante ganador será responsable por obtener y entregar los documentos que sean requeridos para la entrega del Premio.
- j. La redención y disfrute del premio será responsabilidad exclusiva del Participante ganador.
- k. El Premio no incluye ningún otro elemento distinto al descrito en la cláusula octava de este documento.
- l. PEPSICO no se hace responsable en ningún caso por el uso que los Participantes puedan darle a los premios. Por lo anterior, PEPSICO no será responsable por ninguna enfermedad, lesión, incapacidad, muerte o cualquier otro tipo de afectación surgida con ocasión del uso de los premios, ni por eventuales daños en cosas materiales propias del Participante o de Terceros.
- m. Una vez el premio sea entregado al Participante ganador, PEPSICO no será responsable si el Participante ganador lo pierde o no lo disfruta por cualquier razón.
- n. Cualquier uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de prohibir la participación de un individuo, si se sospecha fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los Requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.
- o. El **ORGANIZADOR** en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en la el ChatBot, la Página Web, el correo electrónico o cualquier otro medio necesario para la debida inscripción y participación en la Actividad, ni por falta de disponibilidad en el servicio de estas plataformas, o por eventuales ausencias de Productos en el mercado.

DÉCIMA PRIMERA. – PÉRDIDA DEL PREMIO

11.1 Los Participantes perderán el premio y su derecho a reclamarlo cuando:

- a. El Participante ganador no reciba el Premio o no firme el Acta de Entrega.
- b. Haya imposibilidad de contactar al Participante presuntamente ganador
- c. Por cualquier circunstancia en que el Participante ganador no pueda disfrutar el Premio en las condiciones y fechas establecidas por el **ORGANIZADOR**.
- d. No acepte el Premio o no se presente a reclamarlo.
- e. Renuncien por cualquier medio a recibir el Premio
- f. El participante ganador y/o su acompañante no cumpla con las disposiciones del **ORGANIZADOR** o de cualquier autoridad para el disfrute del Premio.
- g. Incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos.
- h. Se descalifique a la persona por cualquiera de los motivos señalados en los presentes términos y condiciones.
- i. El Participante no entregue en físico las Etiquetas, botellas y tapas (si fuere el caso, conforme la fecha de registro), a solicitud del **ORGANIZADOR** para validar su condición de Participante ganador.

11.2 Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del Participante ganador, se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el Participante-ganador del premio haga sobre la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

12.1 **PEPSICO** (sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes, así como los colaboradores en el marco de esta Actividad) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes ganadores, su acompañantes o tercero, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad o con motivo del disfrute de los premios. El **ORGANIZADOR** será responsable de actuar con diligencia, contratar con una aerolínea y un hotel con estándares adecuados y de realizar la Actividad con medidas de seguridad normales. **PEPSICO** tampoco asume ningún tipo de responsabilidad frente a la posible causación de daños a personas o cosas, que pudieran llegara generar los concursantes y/o ganadores y/o acompañantes, antes, durante o después de la Actividad, o con ocasión del uso o disfrute de los premios.

12.2 **PEPSICO** tampoco será responsable por los daños derivados de errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad, la redención y/o el disfrute de los Premios.

12.3 El Participante ganador y sus acompañantes asumen la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el proceso de reclamación del Premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a **PEPSICO** por todo concepto.

12.4 En consecuencia, los Participantes y sus acompañantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de **PEPSICO**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

12.5 Los Participantes y sus acompañantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o al **PEPSICO** y sus marcas. **PEPSICO** no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros.

12.6 **PEPSICO** no se hace responsable frente a las opiniones o comentarios que los participantes puedan emitir o realizar a través de las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter o cualquier otra, por tratarse de redes abiertas.

12.7 **PEPSICO** en ningún caso será responsable por fallas en el fluido eléctrico o en la conexión a internet, que impidan a los concursantes ingresar al Chatbot a inscribir su Etiqueta, ni por eventuales alteraciones o perturbaciones provenientes de terceros.

12.8 **PEPSICO** no será responsable del funcionamiento técnico de los colaboradores de la Actividad y de las condiciones de las redes y/o equipos de los Participantes.

12.9 Sin perjuicio de lo dicho en el presente apartado, es claro que, en aplicación del régimen de protección del consumidor, el **ORGANIZADOR** actuara de forma diligente, para evitar situaciones adversas al Participante, sin embargo, también resulta claro que, a pesar de dicha diligencia, pueden acaecer riesgos, como los que han ocurrido en otros eventos deportivos o viajes, que no están bajo el control del **ORGANIZADOR** y dichos riesgos son asumidos por el Representante Legal del Participante y el Participante.

DECIMA TERCERA. - MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN.

13.1 **PEPSICO** determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo con la normatividad aplicable.

13.2 **PEPSICO** se reserva el derecho a realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, los cuales podrán ser publicados a través de cualquiera de sus redes sociales o cualquier otro medio de amplia difusión. Los Participantes podrán consultar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones en el ChatBot.

13.3 Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, Actos de Dios, pandemias, errores de parte de un tercero o similar que lo justifiquen, **PEPSICO** podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente Actividad sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia. En caso de cancelación o modificación de la Actividad **PEPSICO** informará a los Participantes a través de las redes sociales de la marca Gatorade (Facebook e Instagram). Así mismo, **PEPSICO** podrá variar la naturaleza o condiciones de los premios de manera unilateral, cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, Actos de Dios, Pandemias, entre otros que hagan imposible su entrega. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de **PEPSICO** facultará a los Participantes para reclamar compensación, retribución o indemnización alguna.

- 13.4** En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.
- 13.5** A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes cuando aplique. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente Actividad y a las decisiones de **PEPSICO**, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido.
- 13.6** **PEPSICO** será el único que podrá tomar decisiones con respecto a decisiones imprevistas dentro de este reglamento. Todas las decisiones serán tomadas por **PEPSICO**.

DECIMA CUARTA. - PROTECCION DE DATOS PERSONALES

- 14.1** En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT. 890.301.918-7, en adelante “**PEPSICO**”, como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de **RESPONSABLE**, debe informarle lo siguiente:
- 14.2** Los datos personales por usted suministrados a través del ChatBot de la Actividad en calidad de participante y/o suministrados al **ORGANIZADOR** para la gestión y entrega de los Premios, serán tratados por “**PEPSICO**” de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de la compañía y en especial para garantizar su participación en la Actividad. En este orden, sus datos serán usados para: la correcta ejecución de la Actividad, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder participar en la Actividad, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder ganar y/o disfrutar los Premios de la Actividad, realizar notificación y envío de información para recibir los Premios en el caso de ser acreedor de los mismos o para realizar el envío de estos, formalizar, adelantar y gestionar a través de terceros la organización, comunicación y entrega de los Premios, publicar a través de las redes sociales de la compañía, los resultados de la Actividad, mantener contacto con la compañía, enviar publicidad y comunicaciones ofertas comerciales de productos y/o servicios de la compañía, enviar publicidad y comunicaciones con fines de mercadotecnia y tele-marketing., invitarlo a participar en encuestas, eventos organizados o patrocinados por compañía, ente otros.
- 14.3** De igual forma, durante la ejecución de la Actividad, la entrega y/o el disfrute del(los) correspondiente(s) Premio(s) podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales serán usados por parte de “**PEPSICO**” para fines comerciales, publicitarios y de mercadeo. En todo caso **PEPSICO** le informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo, por lo que cualquier novedad sobre estas, tendrá derecho a informarlo al correo protecciondedatos@pepsico.com. Adicionalmente, autoriza el **TITULAR** para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer de sus datos personales suministrados, así como para ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde **PEPSICO** y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen, así mismo, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros.
- 14.4** Como titular de la información, tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; solicitar la revocación de la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.
- 14.5** En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico: protecciondedatos@pepsico.com o de forma presencial en la siguiente dirección: Calle 110 No. 9 - 25 piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C.
- 14.6** Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte: www.pepsico.com.co.
- 14.7** Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de los términos y condiciones de la Actividad usted acepta el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.
- 14.8** Lo dispuesto en los puntos anteriores aplica por extensión a los acompañantes del Participante Ganador del Premio Aspiracional I y II.

DECIMA QUINTA. – USO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN

- 15.1** La actividad tiene un fin comercial y por ello es importante tratar datos personales. Los participantes autorizan al **ORGANIZADOR** y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas, y/de video sobre su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz (testimonios) en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas por el **ORGANIZADOR** y a sus empresas afiliadas en la labor de promoción de sus productos, y en el desarrollo de toda la Actividad descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación o solicitar remuneración alguna por este concepto, así el uso, publicación, y reproducción de la información se realice en medios transfronterizos.

- 15.2** Quien participe en la Actividad, incluyendo cada uno de los ganadores, autoriza al **ORGANIZADOR** para tratar sus datos personales. Esto con el fin de poder identificar el número de Etiquetas registradas, contactarlo en caso de resultar ganador, así como para el envío de mensajes y contenidos que puedan ser de su interés, tales como: lanzamientos de productos, encuestas, oportunidades para efectuar compras en línea, promociones, concursos y vínculos con otras páginas web, todo de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos del Organizador. www.pepsico.com.co
- 15.3** El Participante declara que con su participación en la Actividad cede a favor del **ORGANIZADOR** los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, videos, imágenes, grabaciones, documentos, testimonios y demás que sean recaudados durante la Actividad, los cuales podrán aparecer en cualquier material publicitario, físico y/o digital del **Organizador**, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación al Participante, distinta del premio indicado en el presente documento.
- 15.4** El Participante declara que cede el uso de sus Derechos de Imagen para la reproducción de imágenes, videos, grabaciones, documentos y demás materiales audiovisuales que se utilicen para material publicitario en canales oficiales del **ORGANIZADOR**, así como en medios masivos, redes sociales y cualquier otro mecanismo de publicación y/o reproducción de imágenes, para Colombia y el mundo, por un término de al menos veinte años. En tal sentido, el Participante autoriza de manera escrita la cesión del uso de sus derechos de imagen.

DECIMA SEXTA. – JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre los Participantes y/o Participantes Ganadores con **PEPSICO** será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia.

DECIMA SÉPTIMA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y Condiciones o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, deberá comunicarse con el **ORGANIZADOR** al correo electrónico pepsicola.colombia@pepsico.com, en donde deberá incluir sus datos personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de la consulta, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del **ORGANIZADOR** será de quince (15) días hábiles. Si el Participante no ha recibido respuesta en el lapso lo invitamos a que se comuniquen nuevamente con el **ORGANIZADOR** con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

Hasta aquí los Términos & Condiciones